
Pago por Publicidad de Subsecretaria de Comunicacion e Innovacion

DECRETO N° 693

FECHA: 29.06.2021

PUBLICADO: 02.07.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad del trámite de facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago de Publicidad Institucional de la Municipalidad de Concordia en pagina web cultural www.bocaaboca.com.ar <<http://www.bocaaboca.com.ar>>. en el mes de Mayo del 2021, según factura Tipo "C" N° 00002-00000495, perteneciente a Giménez Diego Nicolás, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

ARTICULO 2°.- Exceptuase la presente disposición mediante Decreto N° 278/2021.

ARTICULO 3°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12 inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4°.- Girar a Mesa de Entradas para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-